

## Resolución Decanal N° 290-2016-D-FD-USMP

La Molina, 02 de mayo de 2016

### CONSIDERANDO:

Que, habiendo entrado en vigencia la Ley Universitaria N°30220, se hace necesario que nuestra Universidad se adecue debidamente.

Que, el Programa de Maestría en Derecho realiza sus actividades académicas destinadas a obtener la especialización y el perfeccionamiento profesional de los estudiantes en las diferentes especialidades que ofrece, a fin de alcanzar altos niveles la investigación, docencia universitaria, asesoría, consultoría profesional y administración de justicia.

Que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° inciso b. del Reglamento General de la Universidad y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento del Programa de Maestría en Derecho**, incluido en diecisiete (17) folios cuyo contenido curricular forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Sección de Posgrado, Secretaría de Facultad, Departamento Académico y Oficina Administrativa.**

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTIN DE PORRES

FACULTAD DE  
DERECHO

Ernesto Álvarez Miranda  
DECANO

EAM/DF  
MLVB/SF  
Gaby



 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTIN DE PORRES

FACULTAD DE  
DERECHO

María Luisa Valdivia Bocanegra  
SECRETARIA DE FACULTAD

## Resolución Decanal N<sup>o</sup> 290-2016-D-FD-USMP

La Molina, 02 de mayo de 2016

### REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO

#### TÍTULO PRIMERO

#### GENERALIDADES



#### Art. 1<sup>o</sup>.- Base Legal

El presente Reglamento tiene su fundamento legal en los artículos 18° y 19°; de la Constitución Política del Perú; 1° al 7°, 31°, 38°, 43°, 44°, 45°, 48°, 105° de la Ley Universitaria N° 30220; y 22°, 25°, 28°, 29° y 30° del Reglamento General de la Universidad.



#### Art. 2<sup>o</sup>.- Creación

El Programa de Maestría en Derecho fue creado por Resolución Rectoral N° 254-81-R, aprobado por la Comisión Nacional Interuniversitaria mediante Resolución N° 5055-85-CONAI, de fecha 08 de enero de 1985. Se desarrolla en la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho. Realiza sus actividades académicas destinadas a obtener la especialización y el perfeccionamiento profesional de los estudiantes en las diferentes especialidades que ofrece, a fin de alcanzar altos niveles la investigación, docencia universitaria, asesoría, consultoría profesional y administración de justicia.